

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS IMPORTADOS COMPLETOS CATEGORÍA M2 INEN DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL (INCLUYE MICROBÚS DE HASTA 5000 KG DE PESO)
<b>Institución</b>	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a la homologación de vehículos importados completos categoría M2 INEN destinados al servicio de transporte público y comercial (incluye microbús de hasta 5000 kg de peso), la Agencia Nacional de Tránsito (Matriz), a través de la Dirección de Títulos Habilitantes, otorga el certificado de homologación de vehículos importados completos subcategoría M2, para realizar trámites legales correspondientes al vehículo como son importación, comercialización y matriculación.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Persona mayor a 18 años de edad. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de homologación vehicular</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud dirigida a la máxima autoridad o su delegado debidamente firmada por el representante legal o apoderado.</li><li>2. Documento apostillado o consularizado en el país de origen, para el caso de vehículos importados que contenga el contrato de distribución, concesión, licencia, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, u otro acto o contrato del cual se desprenda que el beneficiario de la distribución, concesión y licencia, posee autorización o la facultad legal para captura a nombre del fabricante del producto dentro del territorio nacional. En caso de que el documento apostillado o consularizado original no sea adjuntado al expediente, se deberá presentar una copia notariada del documento apostillado o consularizado.</li><li>3. Validación del RUC.</li><li>4. Ficha técnica para homologación de cada modelo de vehículo homologado.</li></ol>

5. Original o copia debidamente certificada ante Notario Público de las especificaciones técnicas propias del modelo de vehículo a homologar emitido por el fabricante, debidamente sellado y firmado por el representante de la fábrica en el Ecuador.
6. Original o copia debidamente certificada ante el notario público de la descripción de cada uno de los dígitos del VIN (Vehicle Identification Number), del modelo a homologar, emitido por el fabricante debidamente firmado y sellado por el representante de la fábrica en el Ecuador.
7. Declaración juramentada que contenga: 1. Certificación de garantía del fabricante, representante o distribuidor de la marca en el Ecuador, 2. Certificación de contar con el servicio de post venta y mantenimiento (de no prestar este servicio se deberá presentar la suscripción de convenios o contratos vigentes con centros automotrices de diagnóstico y reparación), 3. Detalle de la información de establecimientos comerciales (matriz y sucursales, ciudad, dirección, número telefónico y persona responsable del establecimiento), debidamente certificado por Notario Público.
8. Captura de pantalla del detalle de la sub partida arancelaria emitida por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.
9. Los documentos que permitan determinar la conformidad, establecidos en los requisitos y disposiciones de los reglamentos técnicos aplicables según el tipo de servicio, modalidad y categoría del vehículo a homologarse.
10. Original o copia debidamente certificada ante el notario público de la declaración del fabricante (apostillada o consularizada en el país de origen) respecto al cumplimiento de los requisitos técnicos necesarios para ofrecer servicio de postventa y mantenimiento por parte de la empresa importadora y una empresa carrocería nacional que cumpla con los requisitos de calificación de plantas fabricantes de la cual se desprenda que cuenta con el servicio de mantenimiento y postventa.
11. Fichas técnicas de homologación según la modalidad que se pretenda aplicar, transporte intraregional, interprovincial, intraprovincial, transporte urbano, intracantonal, transporte escolar e institucional, transporte turismo. Debidamente llenadas con información correspondiente al modelo estructural y que guarde concordancia con la ficha técnica de homologación NTE INEN 1323 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CARROCERÍAS DE BUSES, REQUISITOS.
12. Original o copia del documento que evidencie la vinculación existente entre el fabricante del chasis y el fabricante de la carrocería. El chasis debe encontrarse aprobado por la ANT. En caso de ser copia, deberá estar debidamente notariada.
13. En caso de existir alguna modificación permitida por el manual del carrozar del chasis se deberá presentar como requisito adicional el certificado, informe técnico o resolución emitido por el representante legal de la marca del chasis mediante el cual se avalen estas modificaciones, sin perjuicio de las garantías

que debe otorgar el representante de la marca en el Ecuador.

14. Original del comprobante de pago.

**Requisitos Específicos:**

En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular.

¿Cómo hago el trámite?

**PROCESO PRESENCIAL:**

1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

119,00 USD No grava IVA + comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**ANT Matriz:**

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 205.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

**Teléfono:** 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	3
2023	04	0	0
2023	03	0	3
2023	02	0	2
2023	01	0	0
2022	12	0	3
2022	11	0	2
2022	10	0	1
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	2
2021	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0